



Consejo Superior
de la Judicatura

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, marzo veintidós de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FAMI CREDITO DE COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO: Señor YEISON LEANDRO HINCAPIE ALVAREZ
RADICADO: 002-2022-00090
ASUNTO: ACLARA FECHA DE AUTO

Visto el auto obrante a folio 06 del expediente, advierte el Despacho que, por un error mecanográfico, se indicó que la fecha del mismo correspondía al *quince de marzo de dos mil veintidós*, siendo lo correcto el *quince de marzo de dos mil veintitrés*.

Así las cosas, se aclara el mencionado auto, en el sentido de indicar que la fecha del auto corresponde al *veintitrés (23) de marzo del dos mil veintitrés (2023)*.

NOTIFÍQUESE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por Estados
Nº 013 y fijado en la página de la Rama Judicial el día
23 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario